



Resolución de Alcaldía

Nº 167-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 10 de Abril del 2019.

VISTOS:

El Provéído Nº 1892 de fecha 09 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 248-2019-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 09 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088, aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD Planeamiento Institucional, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, aplicable para las entidades que integren el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objetivo establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua

En su artículo 42.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado por la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD, señala que para el planeamiento institucional, **el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo**, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la Entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión. Asimismo señala las funciones de Comisión de Planeamiento Estratégico que son 1) Determinar el Plan de Trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI. 2) Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI. 3) Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones. 4) Validar el documento del PEI y POI. y del Equipo Técnico 1) f Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.

Que, mediante el Informe Nº 248-2019-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 09 de Abril del 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. Econ. CARLOS GONZALES CHURA, requiere la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para efectos de validar el Plan Estratégico Institucional en mediano plazo y el Plan Operativo Institucional a corto plazo. La formulación del Plan Institucional 2019-2021; como los Planes Operativos 2020 se ceñirán a la Guía para el Planeamiento Institucional la conformación de la Comisión como el Equipo Técnico es la siguiente.

Por lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2021 y los PLANES OPERATIVOS 2020, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
GERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRESIDE LA COMISIÓN
SECRETARIO TÉCNICO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2021, y los PLANES OPERATIVOS 2020, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
GERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRESIDE LA COMISIÓN
SECRETARIO TÉCNICO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, su implementación de la presente resolución y a la comisión y equipo técnico designado el fiel cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique el presente a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
GM
GPPyR
SGSC
SGTI
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA